



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 796 -2017-MPM/A

Moyobamba, 10 AGO. 2017

VISTO:

La Ordenanza Regional N° 012-2017-GRSM/CR, de fecha 31 de julio de 2017; La Nota Informativa N° 876-2017-MPM/GAF/OGP, de fecha 08 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 012-2017-GRSM/CR, de fecha 31 de julio de 2017, se **Declara Día No Laborable** para los trabajadores que laboran en las dependencias públicas del Gobierno Regional de San Martín, en el ámbito territorial del Departamento, el día viernes 11 de agosto de 2017, por estar programado actividades en la **Feria Expo Amazónica** que contribuirá al desarrollo y crecimiento de la economía regional. Asimismo, **Precisa** que los Gobiernos Locales y Centros de Trabajo del Sector Privado podrán acogerse a lo dispuesto en la Ordenanza Regional;

Que, mediante la Nota Informativa N° 876-2017-MPM/GAF/OGP, de fecha 08 de agosto de 2017, el Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas, remite al Gerente Municipal, la Ordenanza Regional N° 012-2017-GRSM/CR, de fecha 31 de julio de 2017, cuyo motivo principal es la programación de las actividades que se realizarán en la **Feria Expo Amazónica**; con la finalidad de tomar las decisiones pertinentes en razón a la Ordenanza en mención;

Que, a través del Proveído de fecha 09 de agosto de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 796 -2017-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DÍA NO LABORABLE, para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el día viernes 11 de agosto de 2017; según lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 012-2017-GRSM/CR, de fecha 31 de julio de 2017; por estar programado actividades en la **FERIA EXPO AMAZÓNICA** que contribuirá al desarrollo y crecimiento de la economía regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que las horas dejadas de laborar, serán compensadas en las semanas posteriores a dicho evento.

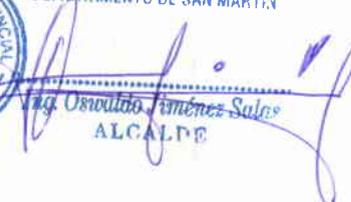
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN


ALCALDÍA
MAYOR OSWALDO JIMÉNEZ SALAS
ALCALDE